



Municipalidad Distrital de Ananea

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Resolución De Alcaldía

N°095-2023-MDA/A.

Ananea, 20 de Marzo del año 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA- PUNO

VISTOS:

INFORME N°025-2023-MDA/SGDHIS/UPSECD/JMM, INFORME N° 0178-2023-MDA/SGDHIS/PMQQ, Concejo Municipal N.º 41-2023- MDA/CM; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 1940 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional — Ley N° 30305 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

En ese sentido de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, en su artículo IV del Título Preliminar, Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1. inciso 1, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén Atribuidas y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidas"

Que, el INFORME N°025-2023-MDA/SGDHIS/UPSECD/JMM, de fecha 16 de marzo del 2023, emitido por el responsable Unidad de promoción social, educación, cultura y deporte – Tec. Jimena Mamani Mamani, Dando conocimiento del plan de trabajo denominado "CONMEMORACIÓN POR EL CLXIX 169 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANANEA" con la finalidad de conmemorar el aniversario del distrito de Ananea, promover la identificación, entre los miembros de cada organización presente a nivel de jurisdicción del distrito de Ananea, como instituciones educativas, barrios, comunidades, empresas cooperativas y empresas mineras, a fin de crear un ambiente propicio para lograr la integración espontanea entre los órganos vigentes y el cual se requiere un presupuesto de S/. 336,058.00 (Trecientos treinta y seis mil cincuenta y ocho).

Que, el INFORME N° 0178-2023-MDA/SGDHIS/PMQQ de fecha 17 de marzo, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social – Abg. Paul Martín Quispe Quispe, con la finalidad de remitir el informe presentado por la unidad de promoción social, educación cultura y deporte – UPSECD de la municipalidad distrital de Ananea, quien solicita la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del plan de trabajo denominado "CONMEMORACIÓN POR EL CLXIX 169 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANANEA", con la finalidad de conmemorar el CLXIX aniversario del distrito de Ananea, la cual servirá para promover las actividades cívicas propios de la celebración de aniversario de nuestro distrito de Ananea, motivo por el cual se solicita la disponibilidad presupuestaria .

Que, En ese entender según acuerdo de concejo municipal N° 041-2023-MDA/CM, de fecha 20 de Marzo 2023 en su **artículo primero** se APRUEBA, El plan de trabajo denominado "CONMEMORACION POR EL CLXIX 169 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANANEA" y con el monto presupuestal de S/. 336,058.00 (Trecientos treinta y seis mil cincuenta y ocho) y en su **artículo segundo** se APRUEBA, las sub comisiones y el programa de festejos por la CONMEMORACION POR EL





Municipalidad Distrital de Ananea

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

CLXIX 169 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANANEA”, y **APROBAR**, el cronograma por la CONMEMORACION POR EL CLXIX 169 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANANEA”

Por las consideraciones expuestas en el uso de las facultades conferidas por el **Artículo 39°** de la **Ley N° 27972** – Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde por resoluciones de alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo, en concordancia con los **Artículos 20°** numeral 6) de la precitada norma y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EJECUTAR, el acuerdo de concejo municipal N°041-2023-MDA/CM, en su artículo primero se **APRUEBA**, El plan de trabajo denominado “CONMEMORACION POR EL CLXIX 169 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANANEA” y con el monto presupuestal de S/. 336,058.00 (Trecientos treinta y seis mil cincuenta y ocho) y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, las sub comisiones y el programa de festejos por la CONMEMORACION POR EL CLXIX 169 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANANEA”, y **APROBAR**, el cronograma por la CONMEMORACION POR EL CLXIX 169 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANANEA”, conforme al detalle de actividades establecidas en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución y al siguiente detalle:

I.- COMISION CENTRAL POR EL 169 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANANEA

PRESIDENTE	UNIDAD DE CONTABILIDAD - CPC. RENE HOLAF Quispe Muñiz
TESORERO	SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL - Abg. PAUL MARTIN Quispe Quispe
SECRETARIO	SECRETARIO GENERAL – Abog. ROMARIO Yana Roman
VOCAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS – JOSE AMANCIO Adco Mamani

II.- SUB COMISIONES POR EL 169 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANANEA / CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	LUGAR	FECHA/ DIA
ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO	UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MDA	
PRESENTACION DE PLAN DE TRABAJO	UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MDA	
APROBACION DE PLAN DE TRABAJO	SECRETARIA GENERAL	MDA	
ELABORACION DE BASES	UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MDA	
REQUERIMIENTO DE BIENES	UNIDAD DE PROMOCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	MDA	
PUBLICACION DE BASES E INVITACION A LAS ORGANIZACIONES DE LA	SECRETARIA DE ALCALDIA E IMAGEN INSTITUCIONAL	MDA	





Municipalidad Distrital de Ananea

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

JURISDICCION DEL DISTRITO DE ANANEA			
DESARROLLO DE ACTIVIDAD CONCURSO DE ORGANIZACION COMUNITARIA "DANDO COLOR AL BARRIO"	SUB COMISION A CARGO DE; SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	JURISDICCION DEL DISTRITO	LUNES 24 DE ABRIL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES MARATON" RUTAS DORADAS-ANANEA"	SUB COMISION A CARGO DE; DEMUNA, CIAM Y OMAPED, SEGURIDAD CIUDADANA	ALREDEDORES DEL DISTRITO DE ANANEA	JUEVES 27 DE ABRIL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES CICLISMO "RUTAS DORADAS-ANANEA"	SUB COMISION A CARGO DE; SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	CENTROS POBLADOS Y DISTRITO DE ANANEA	JUEVES 27 DE ABRIL
DESARROLLO DE ACTIVIDAD CONCURSO DE COMPOSICION Y DECLAMACION DE POESIA "A MI TIERRA DORADA"	UNIDAD DE PROMOCION SOCIAL, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	SALON CONSISTORIAL	VIERNES 228 DE ABRIL
DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONCURSO QORISIPAS	SUB COMISION A CARGO DE; REGISTRO CIVIL	BARRIO CENTRAL	SABADO 29 DE ABRIL
DESARROLLO DE ACTIVIDAD CONCURSO DE DESFILE, BANDAS Y ESCOLTAS	SUB COMISION A CARGO DE; SEGURIDAD CIUDADANA	ESTADIO MUNICIPAL	DOMINGO 30 DE ABRIL
DESARROLLO DE ACTIVIDAD POR EL DIA DEL TRABAJADOR- CONDECORACION A COOPERATIVAS	SECRETARIA GENERAL	PLAZA PRINCIPAL	LUNES 01 DE MAYO
DESARROLLO DE ACTIVIDAD CONCURSO DE ESTUDIANTINAS	UNIDAD DE PROMOCION SOCIAL, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	FRONTIS DEL COMPLEJO DEPORTIVO	LUNES 01 DE MAYO
DESARROLLO DE ACTIVIDAD CONCURSO DE FAROLES	UNIDAD DE PROMOCION SOCIAL, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	ALREDEDORES DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE ANANEA	LUNES 01 DE MAYO
ACTO PROTOCOLAR POR EL 169 ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE ANANEA	SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE ALCALDIA	SALON CONSISTORIAL	LUNES 02 DE MAYO
DESFILE CIVICO POR EL 169 ANIVERSARIO DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE ANANEA	MDA	FRONTIS DEL COMPLEJO DEPORTIVO	LUNES 02 DE MAYO
DISTRIBUCION DE REFRIGERIOS Y PRESENTE	DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	FRONTIS DEL ESTADIO DEPORTIVO	LUNES 02 DE MAYO





Municipalidad Distrital de Ananea

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a la oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la municipalidad distrital de Ananea, para que realice las modificaciones presupuestales que corresponden, por el monto de S/. 336,058.00 (Trecientos treinta y seis mil cincuenta y ocho) de acuerdo al informe remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social.



ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería de la Municipalidad distrital de Ananea, para que según sus funciones cumplan con implementar las acciones administrativas y políticas acorde a las necesidades para da tramite los planes de trabajo

ARTICULO QUINTO: EXHORTAR, a las comisiones designadas mediante resolución alcaldía, la emisión de un informe a la comisión central, sobre las cuentas y los gastos y posteriormente remitir al pleno del concejo como un tema de rendición, teniendo en cuenta su facultad fiscalizadora.



ARTICULO SEXTO: DISPONER, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la comisión de festejos por la "CONMEMORACION POR EL CLXIX 169 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANANEA" los cuales deberán de organizar, coordinar y ejecutar cada actividad designado, con el objetivo de rendirle un justo homenaje al distrito de Ananea.

ARTICULO SEPTIMO: ENCARGAR, a los responsables de las actividades del programa de festejos por "CONMEMORACION POR EL CLXIX 169 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANANEA" la elaboración de sus planes de trabajo el mismo que deberá de ejecutarse conforme al conducto regular.

ARTICULO OCTAVO: NOTIFICAR, la presente resolución a la comisión de festejos y todas las sub gerencias, unidades, y oficinas correspondientes que forman parte del programa por la "CONMEMORACION POR EL CLXIX 169 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANANEA" del distrito de Ananea.

ARTICULO NOVENO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la municipalidad Distrital e Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
Percy Oscar Huichi Mamani
DNI N° 41163836
ALCALDE

